

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0739 -2011-A/MPN

Nasca, 27 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 186-2011-MPP/ALC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Martes 27 de Diciembre del 2011 la Provincia de Palpa se encuentra celebrando sus 48° Aniversario de Creación Política.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la Provincia de Palpa por estar celebrando su 48° Aniversario de Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al PROF. JORGE LUIS PACHECO MARTINEZ Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa por el esforzado trabajo que viene realizando a favor de la provincia de Palpa.

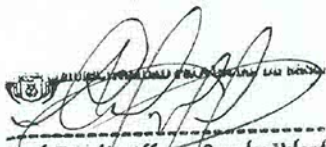
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al PROF. JORGE LUIS PACHECO MARTINEZ haga extensivo el presente saludo y felicitación a todas las autoridades de la provincia de Palpa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 27 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

